



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	x
Registro de Defunción		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Sirve para informar de la muerte de una persona, con el objeto que se expidan tanto el Acta de Defunción como la Orden de Inhumación o Cremación para los fines legales que se requieran, dentro del término de 48 horas, después de ocurrida la muerte			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	195TSAYU		
FUNDAMENTO JURÍDICO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Código Civil Del Estado De México (Artículos 3.29, 3.30, 3.31 Y 3.32) 2. Reglamento Interior Del Registro Civil Del Estado De México (Artículos 87 A 93) 		
DOCUMENTO A OBTENER	Acta de Defunción	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	No Aplica	Si	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando se da el fallecimiento de una persona dentro de los límites del Municipio de Cuautitlán Izcalli		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si. La Inspección la aplica el Departamento de Supervisión de Oficialías de la Dirección General del Registro Civil.		



REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
I. Solicitud que contendrá firma(s) y huella(s) de quien(es) comparece(n).	SI	0	Artículo 87, fracción I del Reglamento Interior del Registro Civil
II. Certificado Médico de Defunción en formato autorizado por la Secretaría de Salud, Expedido por Médico titulado o persona legalmente autorizada por la autoridad sanitaria.	SI	0	Artículo 87, fracción II del Reglamento Interior del Registro Civil Del Estado De México
III. Identificación oficial vigente y comparecencia del declarante, copia certificada del acta de nacimiento del finado y Clave Única del Registro de Población del Finado	SI	1	Artículo 87, fracción III del Reglamento Interior del Registro Civil Del Estado De México
IV. Oficio del Ministerio Público que ordene el asentamiento del Acta de Defunción y en su caso, la Orden de Inhumación y/o Cremación correspondiente, cuando el Deceso se hubiera dado por causas violentas y/o sospechosas.	SI	0	Artículo 87, fracción IV del Reglamento Interior del Registro Civil Del Estado De México
V. Copia del permiso del Sector Salud que autoriza su traslado, cuando el cadáver vaya a ser inhumado o cremado en otra entidad o a una distancia mayor a los 100 kilómetros del lugar en que ocurrió el deceso	SI	0	Artículo 87, fracción V del Reglamento Interior del Registro Civil Del Estado De México



<p>VI. Permiso del Sector Salud para inhumar o cremar, durante las primeras doce horas y después de las cuarenta y ocho horas, de ocurrido el mismo.</p>	<p>SI</p>	<p>0</p>	<p>Artículo 87, fracción VI del Reglamento Interior del Registro Civil Del Estado De México</p>
<p>VII. Oficio de liberación del cuerpo, expedido por la institución autorizada del Sector salud, cuando haya sido donado para fines de docencia o de investigación</p>	<p>SI</p>	<p>0</p>	<p>Artículo 87, fracción VII del Reglamento Interior del Registro Civil Del Estado De México</p>
<p>VIII. Copia certificada de la carpeta de investigación y/u oficio derivado de la misma, cuando el cadáver de persona desconocida haya sido identificado</p>	<p>NO</p>	<p>1</p>	<p>Artículo 87, fracción VIII del Reglamento Interior del Registro Civil Del Estado De México</p>
<p>IX. El/la Oficial solicitará la constancia expedida por el administrador del panteón, donde conste el lugar en que se inhumó o cremó el cadáver, cuando no haya sido asentada el acta dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes al deceso.</p>	<p>SI</p>	<p>0</p>	<p>Artículo 87, fracción IX del Reglamento Interior del Registro Civil Del Estado De México</p>
<p>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</p>	<p>NO APLICA</p>		
<p></p>	<p></p>	<p></p>	<p></p>
<p>INSTITUCIONES PÚBLICAS</p>	<p>NO APLICA</p>		
<p></p>	<p></p>	<p></p>	<p></p>
<p>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. El declarante acude al Registro Civil con copia de su INE vigente, el Certificado Médico de Defunción en original, copia del Acta de nacimiento, Curp e INE de la persona fallecida El Personal de la Oficialía del Registro Civil procede a la revisión de los documentos y si esta es correcta entrega la solicitud para su llenado 2. Se capturan los datos y se realiza la impresión previa del Acta de Defunción para que el declarante revise que los datos contenidos en esta sean correctos. Si el declarante esta de acuerdo con el contenido firma de conformidad y se imprime la copia certificada de la misma 		



		3. Se recaba la firma del declarante; el Oficial firma y sella el acta y entrega			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	60 minutos				
COSTO	N/A	FUNDAMENTO JURÍDICO	1. Código Financiero del Estado de México (Artículo 142, fracción VII)		
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
	N/A	N/A	N/A	N/A	
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	NO APLICA				
OTRAS ALTERNATIVAS	NO APLICA				
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN					
NO APLICA					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	NO APLICA				
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Secretaría del Ayuntamiento			Subsecretaría de Vinculación/Coordinación de Oficialías del Registro Civil		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Lic. Perla Ivonne Blanco Calderón Secretaria del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli				
DOMICILIO					
CALLE	Av. 1 de Mayo		NO. INT. Y EXT.:	100	
COLONIA	Centro Urbano	MUNICIPIO	Cuautitlán Izcalli		



C.P.	54740	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes de 9:00 am a 6:00 pm	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
52	5558642526	NO APLICA	coord.oficialiasregistrocivil@izcalli.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	Oficialía del Registro Civil 01			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	Mtra. Elizabeth Pilloni Pelayo			
DOMICILIO				
CALLE	Av. 1 de Mayo (Edificio de Servicios Administrativos de Cuautitlán Izcalli Puerta F)		NO. INT. Y EXT.	S/N
COLONIA	Centro Urbano	MUNICIPIO	Cuautitlán Izcalli	
C.P.	54720	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes: 9:00 am -3:00 pm	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
52	5558719664	No aplica	rc_cuautitlanizcalli01@edomex.gob.mx	
OFICINA	Oficialía del Registro Civil 02			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	M. en D. María Teresa Alvarado Nava			
DOMICILIO				
CALLE	Bosques Americanos		NO. INT. Y EXT.	S/N
COLONIA	Bosques del Alba	MUNICIPIO	Cuautitlán Izcalli	
C.P.	54720	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes: 9:00 am -3:00 pm	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
52	5558719664	No aplica	rc_cuautitlanizcalli02@edomex.gob.mx	
OFICINA	Oficialía del Registro Civil 03			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	Lic. Paulina Berenice Contreras Saldívar			



DOMICILIO			
CALLE	Paseo de los Volcanes		NO. INT. Y EXT. Mzn. 003
COLONIA	Infonavit Norte	MUNICIPIO	Cuautitlán Izcalli
C.P.	54720	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes: 9:00 am -3:00 pm
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
52	No aplica	No aplica	rc_cuautitlanizcalli03@edomex.gob.mx
OFICINA	Oficialía del Registro Civil 04		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	Lic. Anel Deyanira Becerra Sondón		
DOMICILIO			
CALLE	Av. Paseos de la Unión		NO. INT. Y EXT. S/N
COLONIA	Fracc. Paseos de Izcalli	MUNICIPIO	Cuautitlán Izcalli
C.P.	54719	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes: 9:00 am -3:00 pm
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
52	5558898772	No aplica	rc_cuautitlanizcalli04@edomex.gob.mx
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Puedo realizar el trámite en cualquier Oficialía?		
RESPUESTA:	Debe ser en el Municipio donde ocurrió el fallecimiento		
PREGUNTA FRECUENTE	¿En cuánto tiempo se puede registrar el trámite de Defunción?		
RESPUESTA:	Después de las 12 horas y antes de las 48 horas del fallecimiento		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Una funeraria puede llevar a cabo el trámite?		
RESPUESTA:	SI		

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	
NO APLICA	

<p>E L A B O R Ó : <i>[Signature]</i></p> <p>2025 - 2027 COORDINACIÓN DE OFICIALÍAS DEL REGISTRO CIVIL</p> <p>Lic. María Eugenia González Caballero Coordinadora de Oficialías del Registro Civil</p>	<p>V I S T O : <i>[Signature]</i></p> <p>M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL D.F. CUAUTITLÁN IZCALLI SERVICIOS 2025 - 2027 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</p> <p>Lic. Perla Ivonne Blanco Calderón Secretaria del Ayuntamiento</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>11/02/2026.</p>
---	--	---